

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 30 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente, sometiéndolo a información pública y dándole el trámite del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el presupuesto general de la Corporación y la plantilla de personal para el año 2021.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 122.5 d) de la Ley de Bases del Régimen Local y 43.2 d) del Reglamento Orgánico del Pleno.

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de noviembre de 2020.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/32.857/20)

